

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía y Hacienda

16720 Corrección de errores a la Orden de 26 de octubre de 2012, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Habiéndose publicado en el BORM n.º 253 de 31 de octubre de 2012, la Orden de 26 de octubre de 2012 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia y advirtiéndose error/omisión en la misma, procede la rectificación en los siguientes términos:

Página 42511

Donde dice: "Técnico Responsable, código TO00094".

Debe decir: "Técnico Responsable Planes de Formación, código TO00094".

Página 42512

Donde dice: "Jefe Departamento Administración, código J700027".

Debe decir: " Jefe Departamento Administración, código J600027".

Página 42516

El puesto de trabajo Administrativo, código AD00316, donde dice: "Dirección General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación".

Debe decir: "Oficina para la Dependencia".

Página 42518

Donde dice: "Técnico de Apoyo, código TQ00151".

Debe decir: "Técnico de Gestión, código TC00183".

Página 42521

Donde dice: "Auxiliar Coordinador Subvenciones, código N500251".

Debe decir: "Auxiliar Secretaria/o Consejero, código S200025".

Adicionar en el Anexo II y adscrito a la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Política Social el puesto de trabajo Asistente Social/D.T.S., código SS00033.

Adicionar en el anexo II y adscrito a la Dirección General de Personas Mayores el puesto de trabajo Ayudante de Servicios, código LM00148.

El puesto de trabajo Ayudante Técnico de Laboratorio. Lorca, código AZ00073, que figura en el Anexo III, adscrito a la Dirección General de Salud Pública, debe figurar en el Anexo II.

El puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo, código AA01716, que figura en el Anexo III, adscrito a la Dirección General de Trabajo, debe figurar en el anexo II.

El puesto de trabajo de Ordenanza Biblioteca, código O500837, que figura en el Anexo III, adscrito a la Dirección General de Bienes Culturales, debe figurar en el Anexo II.

Murcia, 8 de noviembre de 2012.—El Consejero de Economía y Hacienda, Juan Bernal Roldán.